

PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN
EDUCATIVA

I.E.S.MACARENA
CURSO 2024 / 25

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FEIE.	3
3. FUNCIONES.....	4
4. OBJETIVOS. Plan de actuación y calendario	6
5. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	8
5.1. OBJETIVOS.	8
5.2. CONTENIDOS.	8
5.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES.	9
5.4. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO.....	9
6. EVALUACIÓN.....	10
7. INNOVACIÓN.	10
8. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.....	10

1. INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El departamento FEIE realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...). Por todo lo anterior se deduce que nos encontramos ante un gran reto en esta coordinación debido a la variedad de enseñanzas con la que cuenta nuestro Centro, el número elevado de profesores y profesoras y la tipología tan diversa de alumnado, que demanda una formación por parte del profesorado muy específica.

Los motivos por los que es necesaria una programación para este departamento son:

- a) Para ordenar ideas sobre el funcionamiento y objetivos del departamento.
- b) Para concretar el plan de autoevaluación.
- c) Para concretar el proyecto de formación.
- d) Para respaldar las actuaciones del departamento a lo largo del curso.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FEIE.

El artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, señala los miembros integrantes del Departamento:

- a. La persona que ostente la jefatura del departamento: D^a. M^a Ángeles Gutiérrez Díaz
- b. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas:
 - D^a. Rocío González (Coordinadora del Área Artística)
 - D^a. Carmen Bretones (Coordinadora del área Socio-Lingüística)
 - D^a. Asunción García (Coordinadora del área Científico- Tecnológica)
 - D. Ignacio Mena (Representante de la ESPA)
 - D^a. Concha Valor (Coordinadora de Formación Profesional)
- c. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo: D^a. Santiago Valor

3. FUNCIONES.

La jefatura del departamento será la responsable de convocar y presidir las reuniones del mismo. Asimismo, levantará acta de las sesiones y representará al departamento ante el Claustro de Profesores y otras instancias externas.

En base a lo estipulado en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, el departamento tiene las siguientes funciones:

ÁMBITOS	FUNCIONES
FORMACIÓN	<p>a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.</p> <p>b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.</p> <p>c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.</p> <p>d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.</p> <p>e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.</p>
INNOVACIÓN	<p>f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.</p> <p>g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.</p> <p>h. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.</p> <p>i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.</p> <p>j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.</p>

EVALUACIÓN	<p>k. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.</p> <p>l. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</p> <p>m. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.</p> <p>n. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.</p>
OTRAS	<p>ñ. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.</p>

4. OBJETIVOS. Plan de actuación y calendario

ACTUACIONES	
PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los resultados académicos, indicadores homologados y pruebas de diagnóstico del curso anterior. - Establecer indicadores propios de evaluación del centro. - Recabar y seleccionar propuestas de mejora para la elaboración del Plan de Mejora, en coordinación con todos los departamentos del centro. Que sean viables y alcanzables, encaminadas a la mejora de los resultados académicos del alumnado y a la mejora de la convivencia del centro. Las propuestas de mejora tendrán como referente los objetivos del Plan de Centro y/o los del Proyecto de Dirección. Teniendo en cuenta para su selección la memoria de autoevaluación del curso anterior, los indicadores homologados u otros (cuestionarios elaborados por el centro...) - Crear dinámicas de participación en las actuaciones o tareas para la llevar a cabo las propuestas de memoria, así como una temporalización. - Plantear el plan de formación del centro, vinculado al Plan de Mejora y al Plan de Actuación Digital. - Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes de los Centros del profesorado, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía y del INTEF (instituto nacional de tecnologías educativas y de formación del profesorado). - Impulsar el uso de materiales multimedia que complementen y/o sustituyan a los libros de texto usando diferentes plataformas digitales de recursos educativos.
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, como eje de construcción del aprendizaje en las aulas. - Hacer seguimiento de las propuestas de mejora: revisar evidencias, verificar cumplimiento, comprobar resultados y repercusión en el Plan de Centro. - Coordinar las actuaciones de formación que se hayan iniciado. - Continuar con la propuesta al profesorado de actuaciones formativas provenientes de los Centros del profesorado, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía y del INTEF (instituto nacional de tecnologías educativas y de formación del profesorado)
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la memoria de autoevaluación del Plan de Mejora, del Plan de Formación del Profesorado y del Plan de Actuación Digital del centro. - Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la memoria de autoevaluación del centro.

El Plan de Mejora no sólo recogerá las propuestas para dar soluciones a los problemas y deficiencias detectadas, sino también los logros obtenidos en el curso anterior, que es conveniente mantener y potenciar ya que dan resultados positivos para el centro.

Este proceso debe estar completado con un Plan de Formación y con un Plan de Actuación digital en el que se recogerán las necesidades formativas derivadas del Plan de Mejora y que nos permitirán llevar a cabo las propuestas de mejora.

PROPUESTAS DE MEJORA recogidas en el Plan de Mejora del curso pasado:

- Mejorar el rendimiento escolar y actuar sobre el abandono escolar actualizando al profesorado en nuevas metodologías a partir de la idea de compartir buenas prácticas de lo que ya se está haciendo para que haya una retroalimentación continua entre lo que funciona y lo que no.
- Mejorar la coordinación de los distintos departamentos que forman un área determinada y la coordinación en general de las tareas que lleva a cabo el profesorado.
- Continuar con el proyecto de fomento de lectura y desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Mejorar el uso de redes como medio de información a la comunidad educativa, especialmente en las actividades dirigidas a los propios alumnos, con especial difusión de las actividades culturales y del funcionamiento de la biblioteca.
- Crear un programa de formación práctica en el uso del patrimonio monumental y del callejero de la ciudad de Sevilla como instrumento cercano para el aprendizaje de los alumnos, con un sentido amplio que conllevará la implicación de cualquier disciplina de las impartidas en el centro. Para ello se partirá de un programa de visitas de formación orientadas al profesorado que se diseñará desde el propio Departamento de FEIE.
- Fomentar el interés por el descubrimiento científico y la divulgación de la ciencia encaminados ambos a despertar la vocación científica entre nuestros alumnos.
- Mejorar los instrumentos digitales que usa el centro.
- Continuar mejorando la atención a la diversidad del alumnado.
- Impulsar la participación de las familias en el AMPA del Centro.
- Mejorar la participación de las familias en la vida del centro en los aspectos más puntuales, como en las elecciones a Consejo Escolar, y también en aspectos más generales, como en la vida del centro, que implica tanto responsabilizarse de sus hijos como participar en las actividades programadas por el centro.
- Convocar a la Junta de delegados y a los delegados de las familias al menos una vez al trimestre para escuchar propuestas de mejora.
- Mejorar el clima de convivencia en el aula diseñando medidas preventivas y buscando alternativas al parte de incidencia involucrando a todo el claustro.

5. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone explícitamente la importancia de la formación permanente en su título preliminar (cap.I, art. 2.2.).

La formación permanente del profesorado es un elemento clave para la innovación y mejora de la propia institución escolar y está directamente relacionada con la mejora de la calidad de la educación.

5.1. OBJETIVOS.

1. Apoyar el proceso de mejora del Centro centrándose en dos aspectos fundamentales: el rendimiento escolar y clima de centro.
2. Dar forma a un proceso básico de detección de necesidades formativas.
3. Promover la participación del Profesorado en Grupos de trabajo Y Proyectos de Formación en centro y otras modalidades formativas en colaboración con el CEP.
4. Formar al profesorado en metodologías interactivas.
5. Contribuir a la creación de un clima de colaboración y participación.
6. Establecer las necesidades formativas para el presente curso.

5.2. CONTENIDOS.

Derivados del primer objetivo podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

- a) Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.
- b) Mejora de la convivencia.
- c) Formación que apoya los planes estratégicos:
 - c.1.- Plan de plurilingüismo.
 - c.2.- Plan de Bibliotecas. Proyecto lingüístico de centros.
 - c.3.- Programa TIC 2.0. Formación TIC.
 - c.4.- Plan de Igualdad.
 - c.5.- Proyecto de mediación.
 - c.6.- Proyecto de coeducación.
 - c.7.- Proyecto ADA
- d) Cualquier otra necesidad detectada por el profesorado del centro.

5.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES.

En este proceso el centro debe detectar dificultades o nuevos retos que considera pueden ser abordados desde la formación del profesorado. Es importante dejar muy claro que, aunque se recojan inquietudes individuales, la apuesta será iniciar procesos de formación que impliquen a la mayoría del profesorado del centro y supongan mejoras en la práctica docente.

El proceso consistirá en:

Primera actuación: El jefe de cada departamento planteará una reunión de su departamento en la que se hará una revisión de las dificultades encontradas a lo largo del curso, y su posible derivación a la formación del profesorado.

Segunda actuación: Reunión del ETCP, coordinadores de los planes estratégicos (Escuela TIC 2.0, plurilingüismo, responsable del Plan de Igualdad y de convivencia...) a la que podría ser invitado el asesor de referencia. El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento que afecte de forma general a todo el centro y por los coordinadores de los planes, así como por lo propuesto por el equipo de directivo a la luz de su proyecto de dirección. Se elabora así el plan de formación para el siguiente curso académico.

El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar. También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).

Tercera actuación: A comienzos del curso siguiente, se haría una revisión de la propuesta elaborada en el anterior curso escolar teniendo en cuenta las posibles novedades. Se hará esta revisión en Claustro o ETCP y se transmitirá a la asesoría de referencia. Ésta informará sobre instrucciones y los plazos de la convocatoria de las modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

5.4. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DEL PROFESORADO.

El contacto entre el centro y CEP de Sevilla se realizará a través del jefe del departamento de FEIE, sin descartar que la Jefatura de Estudios del Centro y la Dirección del mismo pudieran participar en dichas reuniones de coordinación.

En cualquier caso, sus funciones serán:

1. Contactar con la asesoría de referencia, informándole de las reuniones a las que se le convocan, las necesidades formativas detectadas, dudas o consultas sobre cualquier otro aspecto que crean oportunos.
2. Recibir la información sobre las actividades formativas generales organizadas desde el CEP, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.
3. Coordinarse con la persona encargada de la formación en los otros centros de la zona, tanto de primaria como de secundaria para acordar planes de formación y actividades de formación en la zona.

6. EVALUACIÓN.

En la resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

Para un centro como el nuestro, que imparte ESO, bachillerato y formación profesional básica, dichos indicadores se incorporan como anexo V en la resolución antes mencionada.

7. INNOVACIÓN.

Consistirá en la búsqueda e información de innovaciones educativas y dar a conocer los proyectos que se desarrollan en el centro. Primarán los aspectos fácilmente evaluables que mejoren la calidad del proceso de aprendizaje, compartiéndose experiencias y proporcionando herramientas que faciliten el trabajo docente, especialmente en sus aspectos prácticos, racionalizando la continua innovación educativa de cualquier docente.

Objetivos:

1. Dar publicidad a toda aquella información relacionada con proyectos e innovación que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.
2. Dar difusión a través de la página web del centro de aquellos Proyectos de Innovación que se están llevando a cabo en la actualidad en el centro.
3. Informar al profesorado de las actividades ofertadas por el CEP.
4. Promover metodologías activas y participativas basadas en trabajos de investigación en todas las materias.
5. Promover la elaboración de materiales curriculares.
6. Promover nuevas técnicas metodológicas y proyectos interdisciplinares entre los departamentos.
7. Promocionar las buenas prácticas entre el profesorado (a disposición en la plataforma informática SÉNECA). Lo contenido en este manual puede servir de referencia para la autoevaluación personal de cada docente, a título individual.

8. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

El PAD es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de transformación digital. Tiene como objetivo general planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a diferentes metodologías didácticas.

Está estructurado en tres ámbitos de actuación:

- organización y gestión de los centros docentes,
- procesos de enseñanza-aprendizaje,
- información y comunicación, tanto interna como externa.

Estos ámbitos tomarán como referente el Marco de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Junta de Andalucía, 2021).

M^a Ángeles Gutiérrez Díaz

Jefa Departamento FEIE